

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día siete de Septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 15297/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	DEUDA LUZ	299,29 €
****	****	****	DEUDA AGUA	125,51 €
****	****	****	DEUDA LUZ	36,92 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	LAVADORA	289,00 €
****	****	****	DEUDA AGUA	185,35 €
****	****	****	ALTA NUEVA	138,91 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	245,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	185,00 €



****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	DEUDA LUZ	228,91 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**3º.- EXPEDIENTE 15294/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (CABILDO DE GRAN CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, vistos los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes; visto que para el ejercicio 2023 existe en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los convenios suscritos y, vista la Propuesta de Resolución (nº 13/2023) suscrita por el Jefe de Servicio de Política Social de fecha 10 de febrero de 2023, se propone la concesión de ayudas de emergencia social, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 03 de mayo de 2021 y otorgados a través de subvención directa a los Ayuntamientos para la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, mediante Convenio de Colaboración



entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, firmado entre ambas partes, el 22 de junio de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de los fondos del Cabildo de Gran Canaria año 2023:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	ALIMENTOS E HIGIENE	600 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: Plazo: Máximo sesenta días desde la fecha del pago de la misma. Lugar: Ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar. Forma: Mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**4º.- EXPEDIENTE 11869/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Este asunto quedó pendiente de estudio.

**5º.- EXPEDIENTE 11872/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\* en la que expone disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle \*\*\*\*, número \*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de julio de 2023, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".



Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, VADO PERMANENTE NÚM. 769 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c. de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\*, número \*\*, de este t.m.

**6º.- EXPEDIENTE 13031/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, en la que expone disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle \*\*\*\*, número \*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 19 de julio de 2023, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA\*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, VADO PERMANENTE NÚM. 770 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c. de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\*, número \*\*, de este t.m.

**7º.- EXPEDIENTE 12649/2023. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana



Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, en la que expone disponiendo de una entrada y salida de vehículos en una finca particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en la calle \*\*\*\*, número \*\*\*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” de la misma.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 03 de agosto de 2023, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, VADO PERMANENTE NÚM. 771 para la entrada y salida de vehículos en la finca particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c. de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sita en la calle \*\*\*\*, número \*\*, de este t.m.

**URGENCIA.**- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- EXPEDIENTE 15438/2023. PROPUESTA DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se propone el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros de este municipio.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó nombrar a las siguientes personas como representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los siguientes Centros:

- CEIP Antonio Padrón, Doña Rita M<sup>a</sup> Cabrera Cruz, en sustitución de Don Oliver Díaz Guillén.
- CEIP Sardina, Doña Rita M<sup>a</sup> Cabrera Cruz, en sustitución de Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez.
- CEIP Maestro Manuel Cruz Saavedra, Don Antonio María Benítez Melián, en sustitución de Don Ulises David Miranda Guerra.
- CEIP Los Quintanas, Don Agustín Mendoza Mendoza.
- CEIP San Isidro, Don Juan Antonio Méndez Vega.
- CEIP Fernando Guanarteme, Doña Nuria Esther Vega Valencia.



- CEIP Alcalde Diego Trujillo, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, en sustitución de Don Julio Mateo Castillo.
- CEIP Caideros, Doña Elsa Guillén Mendoza.
- CEIP Hoya de Pineda, Doña Idaira Mateos Moreno.
- CEIP Saucillo, Doña Sonia García Díaz, en sustitución de Doña María del Carmen Pilar Mendoza Ramos.
- Colectivo de Escuelas Rurales, Gáldar, Guía y Agaete, Don Carlos Matías Ruiz Moreno.
- Residencia Escolar Manuel Sosa, Don Orlando Molina Reyes.
- IES Saulo Torón, Don José Mendoza Mendoza.
- IES Roque Amagro, Don Oliver Díaz Guillén, en sustitución de Don Manuel Mateos Ruiz.
- Centro de Educación para Adultos de Gáldar, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, en sustitución de Don Carlos Matías Ruiz Moreno.

**B).- EXPEDIENTE 15337/2023. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DE GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

- Que el Reglamento del Consejo Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de Gáldar fue aprobado definitivamente con su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 79, con fecha de dos de julio de 2021.
- Que el artículo 20.5 del Reglamento establece que ***cada cuatro años se revisará el fichero del Plenario del Consejo coincidiendo con la renovación de la Corporación Municipal.***
- Que el pasado 17 de junio tomó posesión la nueva Corporación Municipal tras los resultados electorales de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, quedando renovada la Corporación Municipal para la legislatura 2023-2027.
- Que en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se establece la Composición del Plenario, y concretamente en su punto 4 a) *que en el Plenario del Consejo participarán cuatro representantes de la administración: la persona titular de la Concejalía de Participación Ciudadana; y representantes de tres áreas municipales con competencia en materia de asociacionismo. Y en el punto 6, que se designará una persona representada y otra suplente para las representaciones del Ayuntamiento de Gáldar.*

Por todo ello, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:



- Nombrar a los representantes y suplentes de los cuatro representantes de la administración que participarán como miembros del Plenario del Consejo Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas, tal y como establece el artículo 10.4 a) y 10.6 del Reglamento del Consejo Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de Gáldar, siendo:

Representantes:

- Don Julio Mateo Castillo.
- Don Ancor Bolaños Delgado.
- Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez.
- Doña Nuria Esther Vega Valencia.

Suplentes:

- Don Carlos Matías Ruiz Moreno.
- Don Eleazar Rodríguez Díaz.
- Doña Dolores María Delgado Jorge.
- Don Ulises David Miranda Guerra.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Nombrar a los siguientes representantes y suplentes del Ayuntamiento de Gáldar que participarán como miembros del Plenario del Consejo Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas, tal y como establece el artículo 10.4 a) del Reglamento del Consejo Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de Gáldar:

Representantes:

- Don Julio Mateo Castillo.
- Don Ancor Bolaños Delgado.
- Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez.
- Doña Nuria Esther Vega Valencia.

Suplentes:

- Don Carlos Matías Ruiz Moreno.
- Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza.
- Doña Dolores María Delgado Jorge.
- Don Ulises David Miranda Guerra.

### **C).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.**

C.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número 20FV23070146 de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, FASE 2 ANUALIDAD 2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y



ocho euros con sesenta céntimos (260.348,60 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, FASE 2 ANUALIDAD 2022", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (260.348,60 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV23070146 por importe de doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (260.348,60 €).

C.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y última, y su factura número 308001197 de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO LADO TIERRA EN LA CALLE BAJITIERRA DE LOS DOS ROQUES. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR"; debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de veintitrés mil trescientos tres euros con veintiocho céntimos (23.303,28 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 y última de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO LADO TIERRA EN LA CALLE BAJITIERRA DE LOS DOS ROQUES. TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR"; debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de veintitrés mil trescientos tres euros con veintiocho céntimos (23.303,28 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308001197 por importe de veintitrés mil trescientos tres euros con veintiocho céntimos (23.303,28 €).

C.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número F7496 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de sesenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (69.789,46 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de sesenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (69.789,46 €).



Segundo.- Aprobar la factura número F7496 por importe de sesenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (69.789,46 €).

C.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-365 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de ocho mil ochocientos doce euros con veintidós céntimos (8.812,22 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PLAZA DE PISO FIRME, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de ocho mil ochocientos doce euros con veintidós céntimos (8.812,22 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-365 por importe de ocho mil ochocientos doce euros con veintidós céntimos (8.812,22 €).

C.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número EMIT-23-0380029 de la obra "PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de veintiún mil ciento noventa y dos euros con ochenta y cinco céntimos (21.192,85 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra "PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe de veintiún mil ciento noventa y dos euros con ochenta y cinco céntimos (21.192,85 €).

Segundo.- Aprobar la factura número EMIT-23-0380029 por importe de veintiún mil ciento noventa y dos euros con ochenta y cinco céntimos (21.192,85 €).

C.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 y su factura número EMIT-23-038/0036 de la obra "PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista GALDAROBRA, S.L.U.; por importe dieciséis mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (16.377,69 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 de la obra "PROYECTO CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista



GALDAROBRA, S.L.U.; por importe dieciséis mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (16.377,69 €).

Segundo.- Aprobar la factura número EMIT-23-038/0036 por importe dieciséis mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (16.377,69 €).

C.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 308001293 de la obra "PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (43.378.73 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (43.378.73 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308001293 por importe de cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (43.378.73 €).

C.8).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 202317 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L.; por importe de mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (1.279,85 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L., por importe de mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (1.279,85 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 202317 por importe de mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (1.279,85 €).

C.9).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número 202318 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª



FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L.; por importe de quinientos sesenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (565,73 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L., por importe de quinientos sesenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (565,73 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 202318 por importe de quinientos sesenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (565,73 €).

C.10).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 202319 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L.; por importe de doce mil ochocientos treinta y tres euros con sesenta y un céntimos (12.833,61 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L., por importe de doce mil ochocientos treinta y tres euros con sesenta y un céntimos (12.833,61 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 202319 por importe de doce mil ochocientos treinta y tres euros con sesenta y un céntimos (12.833,61 €).

C.11).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número 202320 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L.; por importe de ocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con quince céntimos (8.745,15 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECTO Y OBRAS BERNEGAL, S.L., por importe de ocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con quince céntimos (8.745,15 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 202320 por importe de ocho mil



setecientos cuarenta y cinco euros con quince céntimos (8.745,15 €).

C.12).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número Emit-207 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de catorce mil doscientos treinta y nueve euros con catorce céntimos (14.239,14 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de catorce mil doscientos treinta y nueve euros con catorce céntimos (14.239,14 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-207 por importe de catorce mil doscientos treinta y nueve euros con catorce céntimos (14.239,14 €).

C.13).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 29 y su factura número 20FV23060039 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos cinco mil cincuenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (205.059,33 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 29 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de doscientos cinco mil cincuenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (205.059,33 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV23060039 por importe de doscientos cinco mil cincuenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (205.059,33 €).

C.14).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 30 y su factura número 20FV23060040 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento ochenta y un mil cuatrocientos tres euros con ochenta y un céntimos (181.403,81 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 30 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento ochenta y un mil cuatrocientos tres euros



con ochenta y un céntimos (181.403,81 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV23060040 por importe de ciento ochenta y un mil cuatrocientos tres euros con ochenta y un céntimos (181.403,81 €).

C.15).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 31 y su factura número 20FV23080051 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento noventa y seis mil quinientos noventa y nueve euros con setenta y siete céntimos (196.599,77 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 31 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento noventa y seis mil quinientos noventa y nueve euros con setenta y siete céntimos (196.599,77 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV23080051 por importe de ciento noventa y seis mil quinientos noventa y nueve euros con setenta y siete céntimos (196.599,77 €).

C.16).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número Emit-229 de la obra “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO POLIVALENTE DE CAIDEROS AFECTADO POR LOS INCENDIOS, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GARCITECNIA, S.L.; por importe de treinta y cinco mil ciento noventa y dos euros con sesenta y un céntimos (35.192,61 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO POLIVALENTE DE CAIDEROS AFECTADO POR LOS INCENDIOS, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GARCITECNIA, S.L.; por importe de treinta y cinco mil ciento noventa y dos euros con sesenta y un céntimos (35.192,61 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-229 por importe de treinta y cinco mil ciento noventa y dos euros con sesenta y un céntimos (35.192,61 €).

C.17).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número Emit-364 de la obra “PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de seis mil ochocientos noventa y un euros con cincuenta y siete céntimos (6.891,57 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de



Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra “PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.; por importe de seis mil ochocientos noventa y un euros con cincuenta y siete céntimos (6.891,57 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-364 por importe de seis mil ochocientos noventa y un euros con cincuenta y siete céntimos (6.891,57 €).

C.18).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 10 y su factura número F23-00072 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (22.435,63 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 10 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (22.435,63 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00072 por importe de veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (22.435,63 €).

C.19).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 11 y su factura número F23-000/84 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de sesenta y un mil seiscientos veintitrés euros con setenta y nueve céntimos (61.623,79 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 11 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de sesenta y un mil seiscientos veintitrés euros con setenta y nueve céntimos (61.623,79 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-000/84 por importe de sesenta y un mil seiscientos veintitrés euros con setenta y nueve céntimos (61.623,79 €).

C.20).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes



Sánchez, se da cuenta de la certificación número 11 y su factura número F23-000/85 de la obra “HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDEROS, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de diez mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (10.252,69 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 11 de la obra “HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDEROS, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de diez mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (10.252,69 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-000/85 por importe de diez mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (10.252,69 €).

C.21).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 25-A y su factura número V-FACT+230800013/672, de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de ciento dieciséis mil seiscientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (116.627,84 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 25-A de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de ciento dieciséis mil seiscientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (116.627,84 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+230800013/672 por importe de ciento dieciséis mil seiscientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (116.627,84 €).

C.22).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 25-B y su factura número V-FACT+230800014/673, de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de treinta mil trescientos cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos (30.353,36 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 25-B de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de treinta mil trescientos cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos (30.353,36 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+230800014/673 por



importe de treinta mil trescientos cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos (30.353,36 €).

C.23).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y última, y su factura número Emit-23063, de la obra “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA-CARRETERA DE BARRANCO HONDO TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (74.650,28 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 y última de la obra “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA-CARRETERA DE BARRANCO HONDO TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (74.650,28 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-23063 por importe de setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta euros con veintiocho céntimos (74.650,28 €).

**D).- EXPEDIENTE 15680/2023. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES 40 KW PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE GÁLDAR DENTRO DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL CONJUNTO DE SUBPROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone a consideración de la Junta de Gobierno Local, la aprobación del proyecto de obra de instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes 40 KW para el Mercado Municipal de Gáldar dentro de las actuaciones a realizar en el conjunto de subproyectos financiados con fondos Next Generation, por un importe de 83.396,64€ (I.G.I.C no incluido).

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto de obra de instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes 40 KW para el Mercado Municipal de Gáldar dentro de las actuaciones a realizar en el conjunto de subproyectos financiados con fondos Next Generation, por un importe de 83.396,64€ (I.G.I.C no incluido).

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que



firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

